



TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA
Sala Unitaria Civil Familia

EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS
Magistrado sustanciador

Pereira, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ACCIÓN POPULAR
RADICACIÓN:	66001-31-03-002-2022-00407-01 (2460)
PROCEDENCIA:	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA
ACCIONANTE:	SEBASTIÁN RAMÍREZ
ACCIONADO:	SEBASTIÁN CANO ARIAS
TEMA:	RECHAZA PETICIONES

Vistos el memorial que precede (Arch. 008) se advierte que a la señora Morales Caamaño no le fue reconocida calidad de coadyuvante, como se advierte en providencia del 17-07-2023 (Arch.047 – 01PrimeraInstancia) proferida por el juzgador de primer grado. De modo que, como no es parte o tercera reconocida en el proceso, carece de legitimación para actuar en él.

Lo anterior es razón suficiente para **RECHAZAR** la solicitudes radicadas el 18-10-2023.

Notifíquese.

El Magistrado,

EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR ESTADO DEL DÍA 15-11-2023 CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO SECRETARIO
--

Edder Jimmy Sanchez Calambas

Firmado Por:

Magistrado
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dadf658305ff3959ffdc7fe0969733a434d3e27fda82b9b68b02b2c4be5cda75**

Documento generado en 14/11/2023 10:49:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>